



RESOLUCIÓN N° 136-2019/UNTUMBES-FACSO-D.

Tumbes 25 de abril de 2019.

VISTO: El expediente N° 1557, del 24 de julio de 2019, correspondiente la solicitud que, con el carácter de reiterativo, presentada por las estudiantes de la Escuela Profesional de Turismo **BRIGETTE PACHECO LINDAO Y DIANA MEDINA AGURTO**, para que se les autorice llevar en aula la asignatura de **Fundamentos de la Administración**, en tercera matrícula, en el presente Semestre Académico 2019-I; y

CONSIDERANDO:

Que en relación con lo señalado en la referencia, se precisa lo siguiente:

Que mediante la Resolución N° 1039-2018/UNTUMBES- CU, del 27 de agosto de 2018, se amplía el artículo 70. del Reglamento de Estudios de Pregrado de esta Universidad, con el siguiente texto:

"Para el caso de una asignatura en tercera matrícula, el estudiante puede optar por asistir al desarrollo de la asignatura en aula. En este caso la Facultad, autoriza, formalmente, la realización, con docentes pertinentes, de actividades de orientación y asesoría personalizada para cada estudiante. Como resultado de dichas actividades deben expedirse informes mensuales sobre la situación académica del estudiante con tercera matrícula en una asignatura"

Que al amparo de lo consignado en el considerando precedente, las estudiantes **BRIGETTE PACHECO LINDAO y DIANA MEDINA AGURTO**, comunican que han optado por llevar en aula, y en tercera matrícula, la asignatura de **Fundamentos de la Administración**, sobre lo que comunicaron, en su oportunidad, pero que por razones de trámite, su solicitud no fue atendida en forma oportuna, mediante la expedición del correspondiente acto resolutorio, por lo que dichas estudiantes han tenido que reiterar su solicitud, con el documento señalado en la referencia ;

Que por lo expuesto y acogiendo la decisión adoptada por los mencionados estudiantes, es conveniente disponer lo pertinente, en la forma que corresponde, respecto a lo establecido en la precitada norma, referente a las formalidades que deben tenerse en cuenta para llevar, en aula, una asignatura en tercera matrícula;

Estando a lo reiterado por las mencionadas estudiantes y a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales en la sesión extraordinaria del 19 de junio del 2019



RESOLUCIÓN Nº 136-2019/UNTUMBES-FACSO-D

y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZA, en vías de regularización, a las estudiantes de la Escuela Profesional de Turismo, **BRIGETTE PACHECO LINDAO y DIANA MEDINA AGURTO**, para que lleven, en aula y en tercera matrícula, la asignatura de **Fundamentos de la Administración**, en el Semestre Académico 2019-I, en razón de lo señalado en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR la presente resolución, a la Dirección de Coordinación y Desarrollo Académico y a la Dirección de la Escuela Profesional de Turismo, así como a la Dirección del Departamento Académico de Turismo, para conocimientos y fines.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el veinticinco de julio del dos mil diecinueve.

REGÍSTRASE Y COMUNICASE: (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Lic. YOLANDA JACQUELINE PEÑA HERRERA, Secretaria Académica (e) de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.



Lic. YOLANDA JACQUELINE PEÑA
HERRERA
Secretaria Académica de la FACSO

C. c.
- RECTOR-VRACAD- OGCA(2)
- FACSO-DDT-DET-REG.TEC
- Hist. Acad.- Interesado - Archivo
AIV/D.
YJPH/Sec. Acad. (e)
RMO

